



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° ⁰²⁴³⁶
QUINTERO, 12 AGO. 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 07 de Junio del año 2013, mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que se pudo haber incurrido por el Concurso Público para cargo de planta municipal grados 18° y 19°.

La solicitud de prórroga de plazo de fecha 07 de Agosto del año 2013, presentada por el Fiscal don Francisco Jeldes Díaz;

Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La existencia de diligencias pendientes, las cuales fueron decretadas oportunamente y hasta la fecha no han podido ser cumplidas por hechos no imputables al fiscal.

DECRETO:

1.- **PRORRÓGUESE**, en 20 días el plazo establecido para la instrucción del Sumario Administrativo que lleva el fiscal don Francisco Jeldes Díaz, en conformidad a lo señalado en el inciso tercero del artículo 133 de la Ley 18.883.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

MINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

MAURICIO CARRASCO FARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Administración Municipal.
- 5.- Expediente.
- 6.- Departamento Jurídico.

MCP/YGS/LAO/mjh.